

P.A.S.A. 2018-7-515

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CONSOLA DE
CONTRAPULSACIÓN INTRA-AÓRTICA CON DESTINO AL SERVICIO DE CIRUGÍA
CARDÍACA**

1.- OBJETIVO Y ALCANCE.

El presente pliego regula las condiciones técnicas que deberán cumplir los productos sanitarios objeto de esta licitación para el suministro de CONSOLA DE CONTRAPULSACIÓN INTRA-AÓRTICA para el Servicio de Cirugía Cardíaca para atender las necesidades asistenciales del Hospital Clínico San Carlos.

2.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe máximo de licitación del expediente es de 30.000; IVA (21%): 6.300 € (no incluido).

LOTE	DENOMINACIÓN	UNID.	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	CONSOLA DE CONTRAPULSACIÓN INTRA-AÓRTICA	1	30.000

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

LOTE/ ITEM	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	330826	CONSOLA DE CONTRAPULSACIÓN INTRA-AÓRTICA • Monitor en color con autobloqueo de seguridad y sistema de pantalla táctil para ECG y presión arterial (PA) • Cables para ECG y presión arterial (PA) • Señal de PA por fibra óptica y calibración automática dentro del paciente. • Depósito de helio para la expansión del balón (inflado-desinflado) • Batería que permite autonomía del aparato de varias horas. • Doppler para control de flujo sanguíneo.

1

Madrid, 28 de Noviembre de 2018

Fdo.: Dr. Luis Carlos Maroto Castellanos
Jefe de Servicio de Cirugía Cardíaca

P.A.S.A. 2018-7-515

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CONSOLA DE
CONTRAPULSACIÓN INTRA-AÓRTICA CON DESTINO AL SERVICIO DE CIRUGÍA
CARDÍACA**

LOTE/ ITEM	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		• Consola desmontable de su carro transporte. • Sistema de purga de circuitos y alarmas • Compresor de aire con circuito cerrado. • Alarma de seguridad que desinfla el balón e interrumpe el sistema si se producen alteraciones. • Alarmas de fuga de gas que se activan por baja presión (acodamiento del catéter, desinflado inadecuado, roturas de balón) • Botella de helio de reserva • Compatible con cualquier catéter, incluido de fibra óptica.

4.- CONDICIONES GENERALES

1. Documento acreditativo según establece el RD 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, de que el equipamiento ofertado y sus accesorios, disponen del marcado CE, acompañado del número de identificación del organismo notificado (con excepción en los productos de Clase I).
2. Muestras: No se considera necesario.
3. La entrega de los equipos adjudicados deberá realizarse por el adjudicatario en el Almacén General del H. Clínico San Carlos.
4. El adjudicatario deberá entregar con el equipo todos los manuales en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad.

Madrid, 28 de Noviembre de 2018

Fdo.: Dr. Luis Carlos Maloto Castellanos
Jefe de Servicio de Cirugía Cardíaca



P.A.S.A. 2018-7-515

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CONSOLA DE
CONTRAPULSACIÓN INTRA-AÓRTICA CON DESTINO AL SERVICIO DE CIRUGÍA
CARDÍACA**

5.- FORMACIÓN

La empresa adjudicataria proporcionará una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. La formación se iniciará antes de que el equipo empiece a dar servicio efectivo y en donde esté ubicado el equipo.

6.- GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo será de 2 años a contar desde la fecha de la firma del Acta de Recepción y puesta en marcha, y se tratará de una garantía total.

Asimismo, estarán incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal de mantenimiento.

Dicha garantía deberá, con carácter de mínimos, permitir la consecución de los siguientes objetivos:

- Mantener y garantizar la permanente disponibilidad y operatividad de los equipos.
- Conseguir la máxima fiabilidad y calidad de los resultados obtenidos.
- Facilitar la obtención de funciones y prestaciones que debe cumplir.
- Asegurar el correcto funcionamiento realizando todas las revisiones que se estimen necesarias para minimizar las posibles paradas por averías.
- Garantizar el adecuado uso y duración de los equipos.

Todos los materiales dañados durante el periodo de garantía deberán ser sustituidos por otros de las mismas características, siendo a cargo del adjudicatario su reposición. Esta

3

Madrid, 28 de Noviembre de 2018

Fdo.: Dr. Luis Carlos Maroto Castellanos
Jefe de Servicio de Cirugía Cardíaca



P.A.S.A. 2018-7-515

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CONSOLA DE
CONTRAPULSACIÓN INTRA-AÓRTICA CON DESTINO AL SERVICIO DE CIRUGÍA
CARDÍACA**

sustitución deberá realizarse dentro del plazo de respuesta establecido, poniéndose a disposición del Centro un equipo de idénticas características en el caso de no tener el elemento en reposición.

Aquellas disposiciones legales o recomendaciones oficiales del fabricante que se promulguen durante el periodo de garantía implicará que la empresa adjudicataria realice a su cargo cualquier modificación, total o parcial, que como consecuencia de las mismas requiera en el equipamiento objeto de la presente contratación.

Todos los desplazamientos, dietas y mano de obra correrán igualmente, y sin coste alguno para el Hospital Clínico San Carlos, a cuenta del adjudicatario, quedando totalmente entendido que el coste de mantenimiento durante el plazo de garantía es cero.

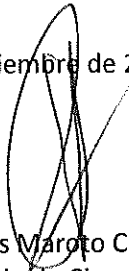
El mantenimiento mínimo exigido al que se compromete el adjudicatario y asumido durante el plazo de vigencia de la garantía consistirá en:

- Revisiones preventivas.
- Mantenimiento correctivo, incluyendo reparaciones de averías, reposición de piezas, así como la suplencia del equipamiento averiado mediante otro de reserva.
- Mantenimiento técnico-legal, incluido las inspecciones periódicas a realizar por los organismos colaboradores de la Administración competente.
- Actualización de software, manuales, documentación técnica, etc., cada vez que el equipo disponga de ella en el mercado o bien cuando se incorpore alguna modificación tangible o no del equipamiento.

Realizado cualquier trabajo de mantenimiento, preventivo-predictivo, correctivo o mejorativo, el adjudicatario extenderá el parte de trabajo confeccionado a tal efecto, debiendo contener como mínimo la siguiente información:

4

Madrid, 28 de Noviembre de 2018



Fdo.: Dr. Luis Carlos Maroto Castellanos
Jefe de Servicio de Cirugía Cardíaca

P.A.S.A. 2018-7-515

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CONSOLA DE
CONTRAPULSACIÓN INTRA-AÓRTICA CON DESTINO AL SERVICIO DE CIRUGÍA
CARDÍACA**

- Nombre y número de serie del equipo.
- Servicio o área del hospital donde esté ubicado.
- Clase de mantenimiento.
- Tipo de avería, causa, piezas empleadas o sustituidas.
- Nombre y apellidos del operario que ha realizado los trabajos.
- Conformidad de los trabajos por el responsable de la unidad asistencial donde esté ubicado el equipo.
- Conformidad de los trabajos por el personal de mantenimiento electromédico designado por el Centro.
- Sugerencias y observaciones.

Los ofertantes también estarán obligados a presentar las condiciones técnicas y económicas de un futuro contrato de mantenimiento, posterior a la finalización de la garantía, mínimo para los cuatro años posteriores al fin de la garantía y en dos niveles:

- Mantenimiento de tipo “a todo riesgo”, donde estará incluido todo gasto, sin ninguna restricción e incluida toda la instalación.
- Mantenimiento con algún tipo de restricción o exclusión. Este modo especificará claramente las condiciones de mantenimiento que oferta, haciendo expresa indicación y numeración de aquellas acciones, piezas, etc., que queden excluidas.

Madrid, 28 de Noviembre de 2018

Fdo.: Dr. Luis Carlos Maroto Castellanos
Jefe de Servicio de Cirugía Cardíaca



P.A.S.A. 2018-7-515

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CONSOLA DE
CONTRAPULSACIÓN INTRA-AÓRTICA CON DESTINO AL SERVICIO DE CIRUGÍA
CARDÍACA**

7.- CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE

Cuando para la utilización del bien objeto de contrato sea necesario el consumo de material fungible, en la oferta técnica deberá incluirse al menos la siguiente información complementaria:

- Identificación del fungible.
- Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Si es posible su reutilización y medios de reutilización necesarios, así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia.
- En caso que los materiales fungibles tengan caducidad, habrá de indicarse los plazos medios de la misma.
- Listado de precios de material fungible necesario para el normal funcionamiento del equipo.

Madrid, 28 de Noviembre de 2018

Fdo.: Dr. Luis Carlos Maroto Castellanos
Jefe de Servicio de Cirugía Cardíaca

